

INFORME DE VENUSTIANO CARRANZA  
DE 15 DE ABRIL DE 1917 \*  
(Fragmento)

SESION DE APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES  
EXTRAORDINARIAS DEL XXVII CONGRESO DE LA  
UNION CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 1917.

SUMARIO

*Se declara abierto el período de sesiones extraordinarias prevenido por el artículo 6º. transitorio de la Constitución General de la República. Se presenta en el salón el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión y procede a la lectura de su informe, que es continuada por los ciudadanos Secretarios del Congreso. El C. Presidente del Congreso de la Unión contesta al anterior informe. Se ausenta el C. Primer Jefe. Es leída y aprobada el alta de la presente sesión y se levanta ésta.*

PRESIDENCIA DEL C. HAY EDUARDO

*El C. Secretario López Lira: La Presidencia invita a los ciudadanos diputados, a los senadores y a los asistentes a las galerías, se sirvan ponerse de pie, porque va a hacerse la declaración de instalación del Congreso.*

*El C. Presidente: De acuerdo con el artículo 71 de la ley electoral, declaro:*

*El XXVII Congreso Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, 15 de abril de 1917, el período de sesiones extraordinarias prevenido por el artículo 6º. transitorio de la Constitución General de la República.*

*(Aplausos.)*

.....

(En estos momentos, el C. Primer Jefe y su Gabinete penetran al salón acompañados de las Comisiones nombradas de antemano, siendo recibidos con aplausos.)

(El C. Primer Jefe comienza a dar lectura a su informe, continuándola los ciudadanos Secretarios Mata y López Lira, para terminar con la lectura de dicho documento el mismo C. Primer Jefe.)

*"Ciudadanos diputados:*

*"Ciudadanos senadores:*

"Triunfante la Revolución de 1910 encabezada por el ilustre apóstol don Francisco I. Madero, se establecieron por la voluntad soberana del pueblo los poderes legítimos de la República, en substitución de la dictadura militar que resultó del Plan de Tuxtepec y que durante tantos años pesó sobre el país; pero los elementos del antiguo régimen no podían conformarse con su derrota, y así, desde los primeros días del establecimiento del Gobierno legítimo, comenzaron las agitaciones de reacción, que no tardaron en formalizarse en la asonada militar de Veracruz provocada por el General Félix Díaz y secundada por varios militares que estaban en la guarnición de aquel puerto, en octubre de 1912.

"La lenidad con que se procedió contra los responsables de ese atentado, y el error de haber trasladado al principal culpable de él a esta capital, en cuyo seno bullían con inusitada actividad todos los odios que el nuevo régimen había despertado en los favorecidos de la dictadura anterior, con motivo de los cuantiosos intereses que forzosamente tuvo que herir, fueron las causas inmediatas de que la reacción aumentase sus esfuerzos y les diese forma y organización apropiadas para destruir a la autoridad legítima y volverla a suplantar con un nuevo poder militar que abiertamente se proclamaba por todas partes, como indispensable para mantener en orden al pueblo mexicano.

---

\* México. *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.* Período extraordinario. XXVII Legislatura. Tomo I.- Número 9, domingo 15 de abril de 1917.

"La rebelión tenía, pues, que surgir fatalmente, como en efecto surgió, en las primeras horas de la mañana del domingo 9 de febrero de 1913, en que la Escuela de Aspirantes y algunos cuerpos del Ejército Federal, substraídos al deber por las maniobras del mismo general Félix Díaz y de los generales Bernardo Reyes y Manuel Mondragón, se levantaron abiertamente en armas. Desde ese momento quedó, por tanto, iniciada la lucha contra el Gobierno legítimo, lucha en que era de esperarse hubiera éste triunfado sin grandes esfuerzos, dadas, por una parte, la pequeñez de las fuerzas sublevadas, y, por otra, la diversidad e importancia de elementos con que el anterior contaba para reducir a aquéllas a la obediencia; pero por desgracia el mal tenía hondas raíces, la ambición no tenía dique y la traición, contaminándolo todo, había ahogado por completo el sentimiento del deber y extinguido, en lo absoluto, el pundonor militar. Así fue como el general Victoriano Huerta, a quien se confió en mala hora la defensa de las instituciones y el apoyo de los Poderes Federales, arrojando sobre sí y sobre todo el Ejército la nota más odiosa que registra nuestra historia usurpó el Poder Supremo del país, la tarde del día 18 del mismo mes de febrero, reduciendo a prisión al Presidente de la República, al Vicepresidente y a los miembros del Gabinete.

"El Gobierno del Estado de Coahuila, que entonces estaba a mi cargo, había seguido con el más vivo interés todas las peripecias de la contienda; por lo mismo, grandísima fue la sorpresa que me causó el telegrama que me dirigió el expresado general Huerta y que recibí en las últimas horas de la fecha antes indicada, participándome que, autorizado por el Senado, había asumido el Poder Ejecutivo, y que estaban presos el Presidente y su Gabinete.

"En el acto en que recibí el mensaje de Huerta, tomé la determinación de asumir una actitud resuelta contra atentado tan grande, y, llevando a la práctica mi propósito, a primera hora del día siguiente transmití dicho mensaje al Congreso del Estado, ya que el Senado no tenía facultades para designar al Primer Magistrado de la Nación y, por lo mismo, no pudo legalmente autorizar al general Huerta, para investirse con el carácter de Presidente de la República, expresándole que yo estaba resuelto a cumplir con los sagrados deberes de mi cargo y que esperaba que su determinación estaría de acuerdo con los principios legales y con los intereses de la Patria.

"Es el momento de consignar aquí, como lo hago con todo placer, el más cumplido elogio a los diputados que integraban la Legislatura de Coahuila, pues en la misma fecha, 19 de febrero, se expidió el decreto número 1421, en el que se desconoció al general Victoriano Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República, se desconocieron también los actos de éste, se concedieron al Ejecutivo del Estado facultades extraordinarias en todos los ramos de la Administración Pública para que procediera a levantar fuerzas a fin de coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional en la República, y, por último, se ordenó que se excitase a los Gobiernos de los Estados y a los Jefes de las Fuerzas Federales, Rurales y Auxiliares de la Federación para que secundasen la actitud del Gobierno de Coahuila.

"De acuerdo con este decreto, el Gobierno de mi cargo

expidió la circular de 19 del citado mes de febrero, en la cual, después de referir los atentados cometidos por el general Huerta, concluí expresando que "el Gobierno de mi cargo, en debido acatamiento a los soberanos mandatos de nuestra Constitución Política, y en obediencia a nuestras instituciones, fiel a sus deberes y animado del más puro patriotismo, se veía en el caso de desconocer y rechazar aquel incalificable atentado a nuestro pacto fundamental, invitando a los Gobiernos y a todos los Jefes de los Estados de la República a ponerse al frente de la Legalidad."

"De todos es conocido que el general Huerta, queriendo dar apariencia legal a la usurpación que acababa de cometer, obligó por la fuerza al Presidente y Vicepresidente de la República a hacer dimisión de sus altos cargos, para que, nombrado él mismo Secretario de Gobernación por el Ministro de Relaciones que en substitución del señor Presidente Constitucional asumió la Presidencia de la República, recayese ésta en él por la inmediata renuncia de aquel funcionario.

"Este procedimiento llevado ostensiblemente a efecto por la fuerza de las armas, no podía legitimar ni por un instante la usurpación cometida contra los poderes legalmente constituidos, ni mucho menos dar el menor color o la más ligera apariencia de constitucionalidad a toda aquella intriga en la que tan desgarradas quedaban las instituciones del país, sobre todo cuando pocos días después fueron asesinados, con escándalo del mundo entero, los señores Madero y Pino Suárez, a quienes los autores del cuartelazo quisieron a todo trance hacer desaparecer, imaginando que de esta manera podrían disfrutar con toda tranquilidad del fruto de sus crímenes.

"A raíz de estos sucesos se presentaron ante mí en el Palacio de Gobierno de Saltillo, el Cónsul y el Vicecónsul de los Estados Unidos, expresando que tenían instrucciones del Embajador americano Henry Lane Wilson, para decirme que desistiera de mi actitud de desconocimiento para el Gobierno del general Huerta, pues según afirmaron, sería inútil toda resistencia, ya que el usurpador disponía de inmensos recursos para sofocar el movimiento de Coahuila; y me hicieron saber que acababa de ser reconocido el Gobierno de Huerta por todos los Gobiernos que tenían acreditada representación en la ciudad de México, inclusive el de Estados Unidos. agregaron también por instrucciones del Embajador Wilson, que todos los Gobernadores de los Estados habían aceptado el nuevo orden de las cosas, y que era yo únicamente el que se ostentaba en actitud de rebeldía. A todo esto contesté que tenía conocimiento de los elementos con que contaba la usurpación y de los reducidos de que yo disponía; pero que no aceptaba ningún arreglo y que cumpliría con mi deber como Gobernador del Estado, cualquiera que fuese el resultado de la lucha. Posteriormente obtuve copia del mensaje que Wilson dirigió sobre el particular al Cónsul y al Vicecónsul citados para que ejercieran presión sobre mí, y obtuvieran mi sumisión al Gobierno emanado del cuartelazo.

"Pocos días después, estando mi Cuartel General en Villa de Arteaga, volvió a presentarse el Vicecónsul Silliman pidiéndome que dijera cuales eran las condiciones que yo pondría para evitar la guerra, y que él se comprometía a hacerlas llegar al general Huerta por conducto del Embajador Lane Wilson. Le dí

un oficio para el expresado Embajador, refiriéndome a las indicaciones que me habían sido comunicadas en la entrevista anterior celebrada con el Cónsul y el Vicecónsul de los Estados Unidos, y manifestando que para evitar la lucha armada exigía yo que salieran del país Victoriano Huerta, Félix Díaz, Aureliano Blanquet y todos los demás complicados en el cuartelazo y en los asesinatos del Presidente y Vicepresidente de la República; que evacuaran la capital las fuerzas que habían contribuido a la caída del Gobierno legítimo, y quedaran substituídas por fuerzas de los Estados de Coahuila y Sonora; que el Congreso designara substituto legal del Presidente, y que implantado el nuevo Gobierno resolviera éste qué castigo merecían los soldados que habían faltado a su deber.

"El Vicecónsul Silliman se comprometió a hacer llegar ese oficio a la capital de la República, del cual no llegué a recibir contestación, y me reiteró que sus buenos deseos eran únicamente los de evitar el derramamiento de sangre.

"Es oportuno rectificar aquí lo que a este respecto dijo no hace mucho el ex-Secretario Knox, quien manifestó en una entrevista a la prensa que la intervención del Embajador Henry Lane Wilson, se debió a que yo me había dirigido a él solicitando su mediación, lo cual es completamente inexacto, pues los hechos sucedieron como quedan antes referidos.

"Afortunadamente, la protesta civil, entusiasta y oportuna de la Legislatura de Coahuila, que sin medir los peligros, ni tener en cuenta la insignificancia de los recursos con que se contaba para tan grande empresa, como que se iba a combatir contra hombres resueltos a todo, faltos de escrúpulo y de todo sentimiento de moralidad, y sí sobrados de toda clase de elementos materiales, dio el resultado apetecido. La acción noble y generosa de los diputados, abrazando, al llamado Ejecutivo del Estado, la causa de la legalidad, era sencillamente el patriotismo en acción, desbordante en pujanza y pronto a revestirse en formas heroicas y múltiples para reivindicar la ley ultrajada y devolver al pueblo mexicano las libertades perdidas; y como toda acción grandiosa es sugestiva, ella repercutió en todas partes en corazones juveniles que pronto volaron al servicio de la causa de la justicia. El Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913 fue el grito de guerra que lo más selecto de la juventud mexicana lanzó a los cuatro vientos del país contra la iniquidad triunfante, y ese grito no era más que la expresión vibrante y sonora de la conciencia nacional, expresión que reasumía el propósito firme, la voluntad deliberada del pueblo mexicano de no consentir más que el pretorianismo volviese a apoderarse de los destinos de la Nación, imponiendo por la fuerza la voluntad de una casta odiosa y odiada que por tantos años a pesado sobre todos los ámbitos de la República, ahogando toda tentativa de progreso, matando toda idea de libertad y teniendo a los mexicanos, bajo el pretexto de salvarlos de la anarquía, reducidos a la condición de esclavos, que no ha sido otra cosa la farsa que siempre se ha hecho de las instituciones democráticas, que sólo han servido para suplantar la voluntad popular con la imposición de favoritos designados por acaparadores del poder público, a condición de servirles de dóciles instrumentos de sus designios.

"En al virtud, con el Plan de Guadalupe, el que fue sancionado por la Diputación Permanente de la Legislatura de

Coahuila, en representación de ésta, en su decreto de 19 de abril del mismo año expedido en Piedras Negras, quedó perfectamente planteado la cuestión de la legalidad contra la usurpación, del derecho contra la asonada, de las instituciones libres contra la dictadura militar.

"Al llamado que se hizo a los Gobiernos de los Estados excitándolos para que secundasen la actitud del de Coahuila, sólo correspondió el de Sonora, pues aunque el Gobernador del Estado, José María Maytorena no se mostró muy dispuesto a ponerse del lado de la legalidad, la Legislatura sí reprobó abiertamente la usurpación, y nombrando Gobernador interino al C. Ignacio L. Pesqueira que era uno de los miembros, por decreto de 4 de marzo del mismo año de 1913 desconoció a Huerta.

"La unión de Sonora con Coahuila, y, por consiguiente el reconocimiento de aquel Estado del Plan de Guadalupe se efectuó el 18 de abril siguiente, habiendo tenido en ese acto la representación de dicho Estado, los señores Adolfo de la Huerta y Roberto C. Pesqueira, los que tenían también la de los hoy generales Alvaro Obregón y Salvador Alvarado y otros jefes militares.

Resuelta, pues, la lucha, el Gobierno de mi cargo tenía dos grandes objetos que atender: uno, la organización de los servicios públicos en cuanto lo permitiera el estado de guerra, para hacer sufrir a la población que no participaba en ella con las armas en la mano, los menores males posibles; y el otro, organizar al Ejército Constitucionalista de manera que correspondiese al fin a que debía encaminarse su acción, dotándolo de todos los elementos necesarios para que fuera eficiente.

"Para lograr el primero de sus objetivos, el Gobierno de mi cargo comenzó a expedir el decreto de 10 de mayo de 1913, en el que se establecieron las bases para el reconocimiento del derecho de nacionales y extranjeros para reclamar el pago de los daños causados durante la revolución de 1910 y los que sufrieran durante la campaña que se acababa de emprender.

"La justicia, a la vez que la pública conveniencia, imperiosamente una medida semejante; tanto porque tratándose de una guerra que tenía como suprema finalidad favorecer al pueblo mexicano, los gastos que ella ocasionase no debían pesar sólo sobre los individuos avecindados en las regiones en que el Ejército Constitucionalista operase, sino que lo que ellos ministrasen y que por falta de recursos no podía pagarse inmediatamente, quedase como un adeudo de la Nación que sería cubierto en la forma, plazos, términos y condiciones que a su tiempo fijaría la ley especial, que con tal motivo debería expedirse, como porque la conducta del Gobierno debía cimentarse sobre bases de estricta moralidad y ésta exige que se respete al derecho ajeno, al que debe, por lo mismo, recibir la correspondiente compensación, cuando el objeto que le sirve de materia se ha consumido en provecho del público.

Aquí es la oportunidad de advertir para evitar una errónea inteligencia, que en el decreto a que me vengo refiriendo no se trata de daños que toda guerra civil lleva siempre consigo, consistentes en las trabas que en muchas ocasiones paralizan el comercio, en la inseguridad de las poblaciones, de los caminos y de las fincas de campo expuestas a la rapacidad de todos los que, aprovechando el desorden que producen las calamidades

públicas hacen su oficio u ocupación constante atentar contra la propiedad y las personas; en ese decreto se trata únicamente de los daños consistentes en la ocupación de la propiedad de los particulares por las autoridades constitucionalistas para las necesidades del servicio, como lo da a entender con toda claridad el artículo 3 del mismo decreto, y sobre todo, como en términos precisos lo dicen las disposiciones de 10 de agosto del citado año de 1913.

"Al mismo objeto antes mencionado se encaminó la circular de fecha 7 de junio de 1913, expedida expresamente para facilitar el comercio entre los Estados Unidos del Norte y los Estados Unidos Mexicanos, evitando de este modo que las relaciones mercantiles entre ambos países quedasen suspensas con gravísimo daño de los habitantes de las dos naciones y con notorio menoscabo de los intereses pecuniarios del tesoro público.

"Mas la medida de mayor importancia para la consecución del objeto mencionado, fué el decreto de 17 de octubre del referido año de 1913, en el que se dió organización al Gobierno Constitucionalista, determinando el número de Secretarías de Estado a cuyo cargo deberían quedar los diversos ramos de la Administración Pública, y por el órgano de las cuales se debía tender de una manera eficaz a la satisfacción de las necesidades del momento y comenzar a implantar, aunque fuera provisionalmente, las reformas que demandaba la situación social y económica del país.

"Si tenían que ser de trascendental importancia los servicios de las Secretarías de Guerra, de Gobernación y de Hacienda para la organización del Ejército y su provisión oportuna, para el cuidado y gobierno del territorio que paso a paso se le quitaba a la usurpación, y para arbitrarse en la mejor forma y administrar con el mayor orden los recursos necesarios para las exigencias cada día más grandes de la campaña, no era menos útil ni menos necesaria la labor que se puso a cargo de las otras Secretarías, labor que no podría dejar de desempeñarse sin que el Gobierno de mi cargo se hubiera mostrado poco seguro en sus procedimientos y en el éxito final de ellos.

"Desde el principio tuve la idea firme, que confirmé después muy ampliamente, que la victoria contra la usurpación del poder público no podría alcanzarse si no se concretaba la atención de una manera especial, a llevar a la conciencia del pueblo el convencimiento de la legalidad de la lucha de parte de la Revolución, y la necesidad de ella para el restablecimiento de los poderes consagrados por el voto del pueblo, y si, además, no se adoptaban todas las medidas adecuadas para vencer al enemigo, ya privándolo de los medios necesarios para sostenerse, ya levantando y poniendo enfrente de él un ejército poderoso tanto por el número como por la calidad de sus elementos.

"Con este propósito y para realizar el segundo de los objetos antes mencionados, la Primera Jefatura, expidió con fecha 20 de abril de 1913 un decreto llamando a los generales, jefes y oficiales del Ejército Libertador y Ejército Federal para que se incorporasen al Ejército Constitucionalista, ofreciéndoles ratificarles sus empleos en el ejército permanente al triunfo de la Causa Constitucionalista, hecha excepción de los generales, jefes y oficiales que en octubre de 1912 tomaron participación

en la rebelión de Veracruz y de los que tomaron parte en la asonada militar de febrero de 1913.

"Debo decir, de paso, que este llamamiento sólo fue atendido, además de los jefes que mandaban las fuerzas de Coahuila, Pablo González, Jesús Carranza, Cesáreo Castro, Francisco Coss y otros oficiales, por las fuerzas que mandaban los hoy generales Jacinto B. Treviño, Jesús Agustín Castro, Cándido Aguilar, Agustín Millán y otros oficiales más.

"Con el mismo fin a que me vengo refiriendo, se expidió el decreto de 14 de mayo de 1913 que puso en vigor la ley de 25 de enero de 1862 para juzgar al general Victoriano Huerta y a sus cómplices y castigar a los que atentaren contra la independencia y seguridad de la Nación.

"También se expidió con igual objeto el decreto de 4 de julio de 1913 que estableció siete Cuerpos de Ejército y distribuyó las regiones dominadas por la Revolución.

"Igualmente se expidió, con el mismo fin, el decreto de 17 de noviembre de 1913 poniendo en vigor las leyes de organización y competencia de los Tribunales Militares reformando en dicho decreto y otros que se expidieron con anterioridad, varias disposiciones de aquéllas lo mismo que de la ley de 25 de enero de 1862 para hacerlas adaptables a las circunstancias. También se expidió el decreto de 31 de julio de 1914 que dispuso que los Jueces de Instrucción Militar conocieran de los delitos del orden federal, siempre que los reos no debieran ser juzgados por la ley de 25 de enero.

"No me detendré en llamar vuestra atención sobre la importancia y oportunidad de todas esas disposiciones, oportunidad e importancia que su simple enunciado revela supuesto que a nadie escapa que era indispensable, por una parte, llamar a las filas constitucionalistas a todos los que hicieron la Revolución de 1910, lo mismo que a los federales que tuvieron plena conciencia de sus deberes y estuvieron dispuestos a cumplirlos, y, por otra, indicar que no se dejaría sin castigo a Huerta y a todos los que lo habían secundado en el cuartelazo, lo mismo que a los que habían iniciado la rebelión contra el Gobierno legítimo de la República.

"Era también indispensable de todo punto destruir todo obstáculo que se opusiese a la marcha de la Revolución, y, con ese objeto, reprimir con severidad todo intento de los que no simpatizaban con ella y que no contentos con no participar en la empresa que se llevaba a efecto, tomaban el partido de hostilizarla con vías de hecho, ligándose abiertamente a sus enemigos.

"Más si había que combatir sin tregua y por cuantos medios se tenían a la mano, a los sostenedores de la usurpación, era también preciso procurar el orden en el Ejército Constitucionalista, y no dejar sin represión y castigo los delitos del orden militar, que la prudencia más elemental exigía no dejar pasar desapercibidos, lo que justifica la organización y establecimiento de los Tribunales Militares y la competencia extraordinaria que les fué concedida.

"Más adelante, y, a reserva de que se rinda a Vuestra Soberanía memoria detallada de la gestión de las Secretarías en largo periodo de tiempo transcurrido, desde el principio de la guerra hasta hoy, haré una ligera reseña de los trabajos más importantes llevados a término por cada una de ellas, para que

tengáis una idea del estado que guarda la Administración pública en todo el país; pero antes séame permitido seguir la relación de la marcha general de los acontecimientos.

"Después de haber logrado dominar a las huestes huertistas y obligado a salir fuera del país a los principales responsables de los crímenes de febrero de 1913 y de haber obtenido la rendición incondicional del Ejército Federal, conforme a los tratados de Teoloyucan, se ocupó al fin la ciudad de México y con ese motivo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del Plan de Guadalupe, se expidió el decreto de 20 de agosto de 1914, en el que se dispuso que desde esa fecha el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista se haría cargo del Poder Ejecutivo de la Nación.

"Esta disposición, a la vez que marca la empresa iniciada por el Gobernador de Coahuila, acogida con patriótico celo por la Legislatura del mismo Estado y organizada y proclamada por el entonces pequeño Ejército Constitucionalista en la memorable fecha del 26 de marzo de 1913, llegaba felizmente a su término, y por lo tanto, la obra de reivindicación y justicia que la había provocado, iba a cumplirse, señala también el momento en que la Revolución triunfante debía entrar en un nuevo periodo para organizar al país, volviéndolo lo más pronto posible al orden constitucional.

"Permitidme que os diga que el decreto a que me vengo refiriendo, demuestra con toda evidencia que la Revolución se había desarrollado felizmente a un periodo de tiempo relativamente corto y que, por lo mismo, hasta la fecha no habían sido muy considerables los sacrificios que había tenido que hacer la Nación ni muy serios los daños que, como consecuencia inevitable de la guerra, habían tenido que sufrir los habitantes del país, daños y sacrificios que se habrían reparado en breve término, si la ambición no hubiera movido al espíritu de la discordia para encender nuevamente la tea de la guerra civil, lanzando al país a mayores calamidades, y llegando a comprometer hasta su autonomía.

"El Gobierno de mi cargo, a raíz de la ocupación de esta ciudad por el Ejército Constitucionalista, quiso enderezar su marcha hacia el objetivo de la reconstrucción nacional; y, deseando cimentarla sobre bases sólidas y con la aquiescencia del Ejército Constitucionalista para evitar divergencias perjudiciales que debilitarían todo esfuerzo, haciéndolo si no infructuoso sí poco eficaz, convocó por disposición de 5 de septiembre de 1914 a una junta de todos los Gobernadores y generales que tuvieran mando de fuerza, convención que debía reunirse en esta ciudad y en este mismo recinto, el día 1º de octubre del citado año.

"El objeto de esa asamblea no era ni podía ser otro, dados su origen, los elementos que la componían y el objeto con que expresamente era convocada, que dar al Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión un programa de Gobierno para procurar pronta y cumplida satisfacción a todas las necesidades públicas concretadas en el ideal revolucionario, el que si no había sido reducido a fórmula escrita, sí estaba bien delineado en la conciencia y en los anhelos del pueblo, y, sobre todo, en la conciencia y anhelos de los ciudadanos que se habían armado para salvar la República.

"Desgraciadamente el objeto de la asamblea a que me vengo refiriendo, fue desde luego vivamente contrariado, de un lado, por la resistencia que los principales jefes de la División del Norte opusieron para concurrir a ella, bajo el pretexto de que en esta ciudad no gozaban de las garantías bastantes para externar sus opiniones con absoluta libertad, y, de otro, por la mala inteligencia, que de la mejor buena fe, sin duda, dieron algunos jefes de otras divisiones a la misión que se les había ecomendado.

"Los jefes que concurren a la asamblea que se reunió en esta ciudad el día 1º. de octubre de 1914, queriendo evitar la división que con toda claridad se apuntaba ya en las filas del Ejército Constitucionalista, convinieron, después de un intercambio de ideas con los que se mostraban disidentes, en que dicha asamblea tuviese verificativo en la ciudad de Aguascalientes y que allí reanudasen sus trabajos el 10 del mismo mes del citado año de 1914.

"Desde el primer momento la asamblea de Aguascalientes dio a conocer sus tendencias y los propósitos que animaban a una gran parte de sus miembros, formada casi exclusivamente por los jefes de la División del Norte, todo lo que vino a demostrar que los jefes que concurren a la asamblea reunida en esta ciudad habían sido sorprendidos y engañados, y que por dar garantías a los zapatistas a quienes arteramente se hizo llamar con el pretexto de procurar una conciliación imposible, se habían ellos mismos entregados casi indefensos en manos de sus enemigos.

"La Asamblea o Convención de Aguascalientes, como se le ha llamado, comenzó, permítaseme la frase, con un nuevo cuartelazo por el estilo del de Huerta, pues por sí y ante sí asumió la representación nacional, declarándose soberana y con absolutas facultades para nombrar Presidente de la República y legislar sobre todos los ramos de la administración pública. Como se ve, Huerta usurpó el Poder Ejecutivo de la Nación: la convención de Aguascalientes usurpó el Poder Legislativo y se dio facultades que éste no tenía para nombrar al primer mandatario.

"Como habéis visto, la Convención de Aguascalientes desnaturalizó por completo el objeto de la junta a que el Gobierno de mi cargo convocó, a fin de que se diera un programa para preparar la vuelta del país al orden constitucional; y fue hasta entonces cuando los jefes que con las mejores intenciones habían concurrido a ella, vinieron a adquirir el convencimiento de que su buena fe había sido sorprendida, y que de lo que se trataba era sencillamente de separarme del alto puesto en que me había colocado el carácter de Gobernador de Coahuila y el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913.

"La insidia y la maldad de los que rodeaban al general de la División del Norte, habían despertado en éste la ambición de imponerse él como Presidente Provisional de la República, y a este fin encaminaron todos sus esfuerzos.

"Yo habría esquivado de la mejor buena voluntad entrar en una nueva campaña en la que de seguro se iba a derramar mucha sangre y a destruir grandemente la riqueza de la Nación, arrojando sobre ella cargas enormes; pero los hechos demostraron, aún a los espíritus más preocupados, que nada favorable

para el país podrían ofrecer los hombres de la División del Norte y que, de entregarles la República, la habrían llevado incuestionablemente al desastre más escandaloso.

"Tuve, pues, muy a mi pesar, que resolverme a comenzar una nueva lucha con las fuerzas que habían quedado fieles a mi Gobierno, y para organizarlas me trasladé al puerto de Veracruz, donde contaba, como en efecto conté, con el apoyo y ayuda de un pueblo liberal y patriota, que me recibió con febril entusiasmo y que no escatimó ningún elemento que pudiera conducir a la victoria.

"Con tal objeto, con fecha 20 de noviembre de 1914, expedí en Córdoba un decreto en el que se dispuso que la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y del Poder Ejecutivo de la Unión, con las Secretarías de Estado de su dependencia, residiría fuera de la ciudad de México en los lugares donde lo requiriesen las necesidades de la campaña.

"Establecida la residencia de la Primera Jefatura en el puerto de Veracruz, fue mi primer cuidado formular en términos categóricos y precisos el programa que el Gobierno de mi cargo tenía que desarrollar en el nuevo periodo de lucha que iba a iniciarse, cosa que era de absoluta necesidad, desde el momento en que aquella tenía un carácter del todo diverso de la que se llevó a cabo contra Huerta, y que, por tratarse de una fracción del Ejército Constitucionalista insubordinada contra la Suprema Jefatura, se hacía indispensable demostrar a la Nación y al mundo entero, que en el nuevo conflicto no se buscaba de mi parte y de la de los jefes y oficiales que habían permanecido fieles al Plan de Guadalupe, satisfacer meras ambiciones personales, sino acabar de una vez para siempre con los vicios del pasado que tan hondas raíces tenían en las costumbres del pueblo mexicano, y que en más de un siglo han perturbado su marcha política, económica y social, impidiendo su progreso, oponiéndose a su bienestar y determinando un estado de perturbación constante, causa principal de todas las opresiones que ha sufrido y a que lo han sujetado la falta de equilibrio y debida ponderación en todas las relaciones que son de vital importancia para la existencia de un Estado soberano y libre.

"Fué, por tanto, mi primer cuidado formular ese programa, y así lo efectué en las adiciones que se hicieron al Plan de Guadalupe por decreto de 12 de diciembre de 1914, adiciones en las que, aunque a grandes rasgos, pero en términos bien expresivos, se plantearon todas las reformas que el pueblo mexicano necesitaba en sus instituciones para poder emprender seria y útilmente la obra de su regeneración, obra sin la que no podría jamás dar un paso en la senda de su perfeccionamiento, ni aspirar a ser gobernado por sí mismo, sino que quedaría como había estado, víctima de todas las ambiciones de los más audaces y sujeto a los caprichos de los más fuertes.

"La aceptación que esas adiciones tuvieron en el concepto público y el entusiasmo que despertaron en el Ejército Constitucionalista, son las mejores pruebas de que ellas fueron la expresión del sentimiento nacional, y así se explica que por sí solas hayan constituido el arma más terrible que esgrimirse pudiera contra rebeldes que no tenían otro ideal que enriquecerse y otros medios para realizarlo, que robar y cometer toda clase de atentados. Una revolución que no está motivada por una

necesidad cuya satisfacción no admite aplazamientos, y que no aspira a dar vida real a un ideal de moralidad y de justicia, no pasa de ser un crimen contra la existencia de un pueblo.

"La primera condición para la existencia del Estado es el orden, y el orden no puede existir allí donde no hay ley o donde es constante e impunemente violada; porque es la ley la que, determinando las relaciones de los miembros de la Nación entre sí y las que median entre aquéllos y ésta, fija la esfera en que la libre acción de los particulares debe ejercitarse y los límites en que los órganos del poder público deben contenerse para que las funciones sociales no encuentren obstáculos en sus múltiples y legítimas manifestaciones. Allí donde un hombre por el sólo hecho de sentirse fuerte por estar armado, se cree capaz de imponer a los demás su voluntad, donde no hay respeto a la vida, a la libertad y a la propiedad de los demás miembros del cuerpo social, no puede haber derecho ni moralidad, que son los elementos primordiales del orden. Allí donde cualquier agente de la autoridad se considera capacitado para obrar a su capricho, que no tiene freno que lo contenga en sus arranques de ira, ni sentimiento que lo impulse a ver en los demás hombres, seres que merecen respeto, y que es precisamente para hacer guardar éste a los rehacios, a los refractarios a toda idea de derecho, para lo que la autoridad pública es necesaria, allí, repito, no puede haber más que anarquía que es la tiranía desordenada de muchos, o despotismo, que es la tiranía de uno solo.

"Las facciones que, después de la derrota del huertismo, han combatido al Gobierno Constitucionalista, se han distinguido, a la vez que por su falta de orden, o lo que es lo mismo, por la carencia de toda clase de respeto al derecho ajeno. Ellas guerrean por matar, luchan por el botín, su norma única es el capricho de cada uno en la medida que puede satisfacerlo; la justicia es la venganza; el móvil de un ataque al derecho de otro es la antipatía personal, cuando no el simple deseo de hacer daño. Se pega, se hiere, se asesina, se destruye únicamente para mostrarse fuerte; es la fiera que pone en acción su fuerza bruta; son los instintos del salvaje que siente sed de sangre y que imperiosamente se ve arrastrado a destruir para ocupación de su vida errante.

"De acuerdo con el programa a que me he referido, condensado en las "Adiciones al Plan de Guadalupe", lo primero que se hizo fué declarar la disolubilidad del matrimonio para asentar la familia sobre una base a la vez que más racional, más humana; después se estableció la libertad del Municipio como condición primordial insustituible del Gobierno libre, se ordenó la inmediata restitución de los terrenos a los pueblos que habían sido desposeídos de ellos por la rapacidad de los favorecidos de las dictaduras últimas, y la dotación de tierras a los pueblos que carecían hasta de los elementos más precisos para la vida.

"El Gobierno de mi cargo dedicó preferente atención al estudio de las reformas que debían hacerse a la Constitución de 1857, lo mismo que estudio con particular cuidado las cuestiones agraria y obrera para solucionarlas de la manera más conveniente; pero respecto de la primera encontró que de hacerse por la Primera Jefatura, ellas darían pretexto tanto a facciones armadas como a las vencidas que fueron parte del los regímenes anteriores para seguir alterando el orden, y esto motivó, como bien lo

sabéis, que se convocase un Congreso Constituyente que ha llevado a feliz término una de las labores más brillantes y que será de más trascendencia en la historia del pueblo mexicano.

"Publicada la nueva Constitución el 5 de febrero del corriente año, en uso de las facultades que me concedió el Congreso Constituyente expedí el 6 del mismo mes la convocatoria para elecciones extraordinarias de Presidente de la República, diputados y senadores, así como la Ley electoral conforme a la que aquéllas debían efectuarse.

"Dichas elecciones se verificaron felizmente en el segundo domingo de marzo, siendo de notarse el entusiasmo con que los ciudadanos ejercitaron el derecho y el deber del voto, demostrando de esta manera el pueblo sus aptitudes democráticas.

"En los Estados prevalece igual interés para la designación de sus respectivos mandatarios; y con el propósito de metodizar la elección de los Gobernadores, expedí el decreto de 22 de marzo último que reforma el artículo 7º. del Plan de Guadalupe y que establece que los próximos congresos locales tendrán el carácter de Constituyentes para introducir en las respectivas constituciones las reformas necesarias para ponerlas de acuerdo con la Carta Magna.

"Se ha autorizado ya a varios Gobernadores para convocar a elecciones, no habiéndolo hecho todavía respecto de algunos Estados en que por trastornos locales, las elecciones no podrán verificarse con toda la libertad debida.

"Vosotros sois los primeros ungidos por la voluntad del pueblo para venir a representarlo en la nueva vida que hoy comienza, y al felicitar a la Nación por la restauración del orden constitucional, paso a hacer os una ligera reseña, como antes indiqué, del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública.

#### "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

"Desconocida la usurpación huertista por el Gobierno y la Legislatura de Coahuila, y organizada la campaña contra aquella de acuerdo con lo establecido en el Plan de Guadalupe, fue el principal cuidado de la Primera Jefatura, por lo referente a las relaciones exteriores, ponerse en contacto con el Gobierno de los Estados Unidos, único con quien podía hacerlo, desde el momento que los Gobiernos de las principales naciones europeas se apresuraron a reconocer, como si fuera legítimo, al Gobierno de Huerta sin dar importancia a la serie de crímenes sobre los que se había establecido. No obstante que el Presidente de los Estados Unidos del Norte en diversas ocasiones expresó el concepto de que el gobierno de Huerta era completamente ilegítimo, y que, por tanto, no podía ser reconocido, es lo cierto que no se prestó tampoco a reconocer al Gobierno de Coahuila y, todavía más, a quitarle toda traba para que fácilmente pudiera proveerse del material de guerra indispensable para la lucha.

"Con este motivo, los primeros esfuerzos de mi parte se encaminaron a gestionar ante el Gobierno de los Estados Unidos que levantase el embargo que tenía decretado sobre toda clase de pertrechos de guerra, haciéndole ver que con semejante prohibición no se conseguía otra cosa que ayudar a Huerta de un amanaera muy eficaz, supuesto que el Gobierno Constitucionalista, no habiendo podido hacer una preparación suficiente, no

estaba en posibilidad de fabricar las municiones y las armas que su ejército necesitaba imperiosamente, y, además, carecía de puertos por donde introducirlas, mientras que Huerta podía proporcionárselas sin la menor dificultad de las fábricas de armas y municiones de Europa y podía también traerlas sin el menor obstáculo, teniendo, como tenía en su poder todos los puertos de altura.

"El gobierno de los Estados Unidos, en vista de que la situación creada por su prohibición de exportar pertrechos de guerra favorecía la usurpación, tuvo al fin que derogarla, un año después de empezada la lucha contra Huerta; y de esta manera ya me fue fácil atender a una de las necesidades más imperiosas de la campaña.

"En atención a esta actitud del Gobierno de los Estados Unidos, actitud que no era ni fue en realidad más que la consecuencia lógica del concepto que con toda exactitud y justicia se había formado de la conducta criminal de Huerta, éste y sus secuaces la interpretaron como un apoyo que aquél prestaba a la Revolución, y desde ese momento empezó su campaña en suscitar dificultades entre los Estados Unidos y esta Primera Jefatura, empeño que secundaron después y en el que han continuado hasta la fecha los partidarios del antiguo régimen y enemigos del Gobierno Constitucionalista.

"La primera dificultad vino con motivo de la muerte del súbdito inglés William Benton, acaecida en Ciudad Juárez el 16 de febrero de 1914. Como el Gobierno de Inglaterra había reconocido a Huerta, y, por lo mismo, no tenía representante cerca de la Primera Jefatura, ocurrió al Gobierno de los Estados Unidos, que sí lo tenía, para exigir que se permitiese a una comisión compuesta de extranjeros, de la que formaba parte un cónsul inglés, pasara a territorio mexicano a examinar y reconocer el cadáver de Benton, así como que se diese cuenta a la reclamación que con este motivo hacía el Gobierno de la Gran Bretaña en la forma indicada.

"La Primera Jefatura con el deseo de poner en claro lo ocurrido para hacer debida justicia, ordenó en el acto practicar una averiguación escrupulosa y nombró para este objeto una comisión respetable compuesta de mexicanos honorables; pero para evitar el sistema que se trataba de establecer de que las naciones que habían reconocido a Huerta, reclamasen por la mediación de los Estados Unidos sin que el Gobierno de aquellas asumieran tal carácter, en los asuntos relacionados con las personas o bienes de sus nacionales, manifestó al Gobierno de esa Nación que atendería como ya lo había hecho en diversas ocasiones, con toda inteligencia y eficacia las quejas o reclamaciones, hechas en favor de sus ciudadanos, pero que por la dignidad de la República y por respeto a la personalidad misma del Jefe Supremo del Ejército Constitucionalista, no admitiría su intervención respecto de súbditos de otras naciones, si ésta no se significaba conforme a los usos diplomáticos, y toda vez que ellas no tenían el menor obstáculo en acreditar un representante para gestionar todo cuanto les correspondiese.

"Fracasados sus torpes intentos en este asunto, los reaccionarios y enemigos del constitucionalismo redoblaron sus esfuerzos en sus criminales propósitos de provocar conflictos. Uno de los incidentes más graves fue el que se originó en Tampico.

"El 9 de abril de 1914 algunos marineros y un oficial uniformados, pertenecientes al buque americano "Dolphin", en una lancha del mismo llegaron hasta un almacén cerca del puente "Iturbide" con el objeto de proveerse de gasolina, y el jefe de las fuerzas huertistas en ese puente, ordenó que fueran detenidos y conducidos a su presencia entre filas.

"El Gobierno americano exigió satisfacción por estos hechos, y si el asunto se hubiera conducido con recto espíritu de justicia, sin duda que se hubiera llegado sin gran dificultad a una solución conveniente; pero en la administración huertista dio lugar a que las cosas tomaran mayores proporciones, y al fin fuerzas americanas ocuparon la Aduana y se posesionaron del puerto de Veracruz, no sin que hubiera habido derramamiento de sangre por ambas partes, por la resistencia que espontáneamente ofrecieron los alumnos de la Escuela Naval y los vecinos de dicho puerto, pues el jefe huertista lo desalojó violentamente con sus tropas. Hecho censurable que demuestra los tortuosos planes del huertismo.

"El Gobierno usurpador hizo, en efecto, de este asunto una maniobra política, en su afán de contrarrestar su creciente desprestigio, comprometiendo la suerte del país y atendiendo a fines ambiciosos. Con falsos alardes procuró explotar en su favor el patriotismo de los mexicanos e intentó sembrar el desconcierto en el Ejército Constitucionalista, pretendiendo que éste se le uniera bajo el especioso pretexto de acudir en masa a la defensa nacional, pero en realidad para anular los triunfos de la Revolución. El Ejército Constitucionalista, por conductos de sus dignos jefes, aunque pronto a cumplir con sus patrióticos deberes, negóse a tan pérfidas insinuaciones.

"Al tener conocimiento de estos hechos con motivo de un despacho telegráfico en que el Cónsul americano en Torreón trató de explicarles, por instrucciones del Secretario de Estado Norteamericano, el Gobierno Constitucionalista dirigió al de los Estados Unidos del Norte la nota de 22 de abril de 1914, asumiendo sin vacilación una actitud bien definida. En ella se hizo presente que la Nación Mexicana, el verdadero pueblo de México, no había reconocido como a su mandatario al usurpador que pretendía ahogar en sangre a sus libres instituciones; que los actos de ese usurpador y de sus cómplices no podían ser tomados como actos legítimos de la Soberanía Nacional, ni representaban tampoco los sentimientos de la Nación Mexicana, que son de confraternidad hacia el pueblo norteamericano; que esta falta de legitimidad del Gobierno de Huerta se corroboraba con el hecho de no haber sido reconocido por los gobiernos de Estados Unidos, de la Argentina, Chile, Brasil y Cuba; que el usurpador era un delincuente que caía bajo la jurisdicción del Gobierno Constitucionalista, único que representaba la Soberanía Nacional, de acuerdo con el espíritu del artículo 128 de la Constitución Política Mexicana; que los actos de ese usurpador nunca podrían ser suficientes para envolver al pueblo mexicano en una guerra desastrosa con Estados Unidos, porque no existía solidaridad entre ese Gobierno usurpador y la Nación Mexicana por no ser el órgano legítimo de la Soberanía Nacional. Se manifestó con toda claridad y energía que esto no obstante, la invasión de nuestro territorio, la permanencia de fuerzas americanas en el puerto de Veracruz o la violación de nuestros derechos que forman nuestra existencia como Estado soberano libre e inde-

pendiente, sí nos arrastrarían a una guerra desigual, pero digna; que yo quería evitar por todos los medios honorables antes, que dos pueblos honrados llegarán a romper las relaciones pacíficas que los unían. Con estos fundamentos, y en vista de las declaraciones del Senado Americano expresadas en el sentido de que los Estados Unidos del Norte no asumían ninguna actitud contra el pueblo mexicano, ni tenían el propósito de hacerle la guerra, y considerando igualmente que los actos de hostilidad excedían ya a lo que la equidad exigía para el fin perseguido y no siendo por otra parte el usurpador de México a quien competería otorgar una reparación, se concluía por invitar solemnemente al Gobierno Americano a suspender esa hostilidad ya enunciada, ordenando a sus fuerzas la desocupación de los lugares que se hallaban en su poder en el Puerto de Veracruz y a formular ante el Gobierno Constitucionalista, representado por mí como gobernador constitucional del Estado de Coahuila y jefe del Ejército Constitucionalista, la demanda correspondiente por los sucesos acaecidos en el puerto de Tampico, en la seguridad de que esa demanda sería considerada con un espíritu elevado de justicia y de conciliación

"Siempre en esta actitud. los sucesos se desarrollaron como sabéis por ser de pública notoriedad. Cayó el usurpador Huerta; la Convención tornóse en foco de rebeldía y vino la infidencia de Villa a completar la situación embarazando la marcha triunfante del Ejército Constitucionalista en los momentos en que se llegaba al éxito final, dominando en casi todo el país y habiendo ocupado ya la metrópoli el Gobierno de mi cargo, la cual tuvo que abandonar como medida estratégica.

"En el curso de estos acontecimientos y aún en medio de las situaciones más difíciles, el Gobierno Constitucionalista insistió constantemente en la desocupación del puerto de Veracruz por las fuerzas invasoras, hecho plausible que tuvo lugar el 23 de noviembre del mismo año de 1914, fecha en que ondeó de nuevo nuestro pabellón nacional en esta heroica ciudad, que desde entonces quedó en poder de las fuerzas constitucionalistas, siendo de notar que se llegó a este resultado sin mengua del decoro y del honor de la República y sin aceptar intervención ninguna en nuestros asuntos interiores; pues por espontánea petición de la Cámara de Comercio y de los negociantes propietarios y vecinos de dicho puerto por una parte, y por otra, en vista de que todos los que habían servido puestos públicos durante la ocupación de las fuerzas americanas se sometieron a la decisión del Gobierno Constitucionalista, éste expidió dos decretos: uno ordenando que no se pagaran de nuevo los impuestos que se habían satisfecho por los primeramente mencionados, y el otro concediendo indulto a los segundos.

"Así terminó este asunto que pudo haber envuelto en una guerra desastrosa a dos países que por sentimientos y por intereses desean ardientemente la paz.

"A raíz de la ocupación del puerto de Veracruz, los honorables plenipotenciarios de Argentina, Brasil y Chile, autorizados por sus respectivos gobiernos, me ofrecieron como jefe superior de las fuerzas constitucionalistas sus buenos oficios para mediar en el conflicto entre México y los Estados Unidos del Norte, invitación que con franco agradecimiento acepté en principio con ese carácter, comunicándolo así en nota relativa de 20 de abril de 1914, expedida desde la ciudad de Chihuahua.

"Dichos señores plenipotenciarios me dirigieron una mensaje proponiéndome entrar en un armisticio general, mientras se llegaba a una solución pacífica y amistosa en el conflicto pendiente entre México y los Estados Unidos; pero yo me negué rotundamente a aceptarlo, manifestándoles que ese conflicto provocado intencionalmente por Victoriano Huerta, era de resolverse independientemente de nuestra lucha interna por la libertad y el derecho, estimando además inconveniente para la causa Constitucionalista el que se suspendieran hostilidades y movimientos militares, suspensión que sólo a Huerta aprovecharía; que la guerra civil en México entre el usurpador Huerta y el pueblo en armas, debía seguir con toda actividad hasta restablecer cuanto antes el régimen constitucional interrumpido y obtener la paz consiguiente.

"Seguidamente me dirigí con fecha 3 de mayo a los mismos plenipotenciarios, suplicándoles se sirvieran precisar los puntos a que debían concretarse sus buenos oficios en el mencionado conflicto, y como se iniciaran las conferencias del A. B. C., en Niágara Falls, sin que se accediera a mi petición relativa a fijar los puntos que debieran tratarse, les hice presente, por medio de nuestro agente confidencial en Washington, con fecha 25 del mismo mes de mayo, que no había nombrado yo representante en espera de esa contestación, entendiendo que no debía pasarse adelante en esas conferencias sin que en ellas tuviera delegados la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, que representaba la mayoría de los habitantes y la mayor fuerza armada de la República.

"Sin haberseme comunicado resolución alguna sobre esos particulares tan esenciales, las conferencias del A. B. C. se continuaron integradas por los representantes de la Argentina, Brasil y Chile, por los delegados del Gobierno Americano y por los enviados del General Victoriano Huerta, sin que yo hubiese nombrado a mis representantes y sin haber tomado participación en ellas.

"En ese estado las cosas, los señores plenipotenciarios hasta el 15 de agosto de 1915 se dirigieron a mí poniéndome en concreto, que en concurrencia con otros jefes políticos militares que se hallaban en lucha con el constitucionalismo, se conviniere en una reunión, en un punto que al efecto se determinara, para cambiar ideas y decidir la suerte del país y crear un Gobierno provisional que adoptara las medidas conducentes a su reconstrucción constitucional y se procediera a la inmediata convocatoria de elecciones generales; todo con la intervención naturalmente de los mismos plenipotenciarios que habían ofrecido sus buenos oficios.

"A tan extraña pretensión contesté de una manera categórica, por medio de una nota relativa expedida el 10 de septiembre del mismo año de 1915, que como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, no podía consentir en que los asuntos interiores de la misma se trataran por mediación, ni por iniciativa siquiera de ningún gobierno extranjero, puesto que todos tenían el deber ineludible de respetar la Soberanía de la Nación; que el aceptar la invitación para asistir a una conferencia con los jefes de la facción rebelde a fin de devolver la paz en México, lesionaría profundamente la independencia de la República y sentaría el

precedente de intromisión extranjera para resolver sus asuntos interiores, consideración que por sí sola bastaría para no permitirlo, en legítima defensa de la Soberanía del pueblo mexicano y de las demás naciones americanas.

"Además, expuse brevemente todo el programa de la Revolución, refiriéndome a las reformas que constituyen la base de la nueva organización social que ya se había comenzado a implantar; que yo, con mi carácter indicado, tenía la inmensa responsabilidad de la realización de las aspiraciones nacionales y no podía por medio de una transacción poner en peligro la suerte de la patria, ni permitir que los enemigos de la causa que represento tomaran participación directa en el gobierno; que una dolorosa experiencia había demostrado las fatales consecuencias de semejantes transacciones; que habiendo respondido el pueblo con entusiasmo al movimiento que encabecé contra el usurpador, vencido éste, desecho Francisco Villa y triunfante la Revolución, contra los nuevos obstáculos que se amontonaron en su camino, contando con un ejército de ciento cincuenta mil hombres y habiéndose avanzado en la reconstrucción del país para volverlo a la vida normal, con el tráfico ferrocarrilero reanudado y mejoradas las vías de comunicación, el entrar en arreglos con la facción vencida era tanto como renunciar por parte de la Primera Jefatura a la victoria alcanzada a costa de inmensos sacrificios e importaría por mi parte, una renuncia también como Jefe del Ejército Constitucionalista y como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, faltando a la fe y a la confianza en mí depositadas por el ejército y el pueblo mexicanos.

"Por todas estas consideraciones y haciendo notar que nadie tiene el derecho de impedirle a nuestro pueblo que goce en un porvenir no muy lejano, del fruto espontáneo de sus dolorosas luchas, terminé manifestando que no podía aceptar la invitación que se me hiciera.

"Esta fue la última palabra del Gobierno Constitucionalista por lo que respecta a las conferencias del Niágara Falls y a la mediación ofrecida por el A. B. C.

"Sin duda el Gobierno Americano se convenció de la exactitud de los hechos y de la fuerza de los argumentos aducidos, pues reconoció como gobierno de hecho en la República, al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión.

"Los enemigos del nuevo orden de cosas establecido en el país, tenaces en su criminal labor de determinar la intervención americana a todo trance, provocaron nuevos y serios conflictos en la frontera del Norte, siendo el más serio el de Columbus, población limítrofe que fue asaltada el 9 de marzo de 1916 por Villa y sus secuaces, quienes derrotados y batidos constantemente por las fuerzas constitucionalistas, se refugiaban en los confines de los Estados de Chihuahua y de Sonora.

"El Gobierno de mi cargo, al tener la primera noticia oficial de estos atentados, dirigió al de Estados Unidos la nota del 12 de marzo del mismo año sugiriendo la idea de celebrar un convenio para el recíproco paso por la frontera de las fuerzas de cada Nación, a fin de perseguir forajidos que habiendo cometido depredaciones en su territorio se refugiaban en el de la otra. Desgraciadamente el Gobierno de Washington, dando una